



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE FALLO
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IR/DGA/DRMSG/034/2023
"ADQUISICIÓN DE MINICARGADOR FRONTAL"

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día jueves 24 de agosto del año dos mil veintitrés en la **Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, ubicada en Calle Moneda S/N, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 27 inciso b, 28 párrafo I, 43 fracción II, 52, 55 y 56 de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, 41 fracción IV y 51 de su **Reglamento**, se procede a levantar la presente acta, referente a la presentación del **dictamen que fundamenta el fallo y la emisión del fallo de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, IR/DGA/DRMSG/034/2023, para la "ADQUISICIÓN DE MINICARGADOR FRONTAL" con base en la **requisición de compra No. 0419** de la Dirección General de Servicios Urbanos conforme al siguiente:

----- ORDEN DEL DÍA -----

LISTA DE ASISTENCIA

LECTURA DEL DICTAMEN

ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS

FALLO

CIERRE DEL ACTA

----- DESARROLLO DEL EVENTO: -----

1. LISTA DE ASISTENCIA

Los nombres y cargos de los Servidores Públicos que asisten a este acto, por parte de la Alcaldía Tlalpan, son los que aparecen a continuación:

----- POR LA ALCALDÍA TLALPAN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO -----

NOMBRE	CARGO
Lic. Ezequiel Moreno Pérez	Subdirector de Adquisiciones
Lic. Rocio Nazar Carrión	Representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno
Mtro. Juan Manuel Hernández Román	Representante de la Dirección General de Servicios Urbanos

----- POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA -----

NOMBRE	CARGO
C. Dalia Patricia Herrera Álvarez	Representante de la Contraloría Ciudadana

----- POR LOS PARTICIPANTES -----

NOMBRE DEL REPRESENTANTE	EMPRESA
Jesica Ayala Montoya	INDUSTRIAS GRAHAM DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Alfonso de Jesús Zuñiga Bello	INNOVACIONES CONTINENTALES, S.A. DE C.V.



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE FALLO
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IR/DGA/DRMSG/034/2023
"ADQUISICIÓN DE MINICARGADOR FRONTAL"

Miguel Ángel Mendoza Gómez

CROLSA, S.A. DE C.V.

2. LECTURA DEL DICTAMEN

Con fundamento en los **artículos 43 fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41 fracciones III y IV de su Reglamento**, así como en el numeral **1.1 Inciso B) de las Bases** del presente procedimiento y tomando en consideración el dictamen técnico emitido por el área encargada del análisis cualitativo a las propuestas técnicas presentadas por cada uno de los participantes, se procede a dar la lectura correspondiente, el cual establece el resultado de la evaluación cualitativa de la documentación legal y administrativa así como de las propuestas técnicas y económicas, en los siguientes términos:

Derivado de la evaluación cualitativa y de acuerdo al dictamen técnico de fecha **23 de agosto de 2023**, suscrito por el **C.P. Sergio Iván Galindo Hernández Directo General de Servicios Urbanos**, mediante número de oficio: **AT/DGSU/1813/2023** a las propuestas técnicas presentadas por los participantes: **CROLSA, S.A DE C.V., INNOVACIONES CONTINENTALES, S.A. DE C.V., E INDUSTRIAS GRAHAM DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, Cumplen en su totalidad con lo solicitado en la Propuesta Técnica, numeral 3.2.2 puntos 1) al 11), así como al anexo técnico 1 de las bases del presente procedimiento y a lo asentado en la junta de aclaración de bases.

Asimismo, derivado de la revisión y evaluación cualitativa, efectuada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Subdirección de Adquisiciones a la Documentación Legal y Administrativa presentada por los participantes: **CROLSA, S.A DE C.V., INNOVACIONES CONTINENTALES, S.A. DE C.V., E INDUSTRIAS GRAHAM DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, se desprende que las antes señaladas, Cumplen en su Totalidad legal y administrativamente con los documentos y requisitos solicitados en el **numeral 3.1.1** en los puntos del 1) al 10) y el **numeral 3.1.2** en los puntos del 1) al 13) de las bases del procedimiento y a lo asentado en la junta de aclaración de bases.

De igual forma se desprende que una vez realizado el **análisis cualitativo a la Propuesta Económica** presentada por los participantes:

El participante, **CROLSA, S.A DE C.V.**, cumple en la totalidad de su propuesta económica de la requisición de compra **Nº 0419** y presenta garantía de sostenimiento de oferta económica mediante Póliza de Fianza **Nº 2825753** expedida por **SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTIAS, S.A.** a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la ciudad de México por un importe de \$91,000.00 (noventa y un mil pesos 00/100 M.N.).

El participante, **INNOVACIONES CONTINENTALES, S.A. DE C.V.**, cumple en la totalidad de su propuesta económica de la requisición de compra **Nº 0419** y presenta garantía de sostenimiento de oferta económica mediante Póliza de Fianza **Nº 2825734** expedida **SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTIAS, S.A.** a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la ciudad de México por un importe de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100MN).

El participante, **INDUSTRIAS GRAHAM DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, cumple en la totalidad de su propuesta económica de requisición de compra **Nº 0419** y presenta garantía de sostenimiento de oferta económica mediante Póliza de Fianza **Nº 2825759** Fianza expedida por **SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTIAS, S.A.** a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la ciudad de México por un



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE FALLO
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IR/DGA/DRMSG/034/2023
"ADQUISICIÓN DE MINICARGADOR FRONTAL"

importe de \$95,000.00 (noventa y cinco mil pesos 90/100MN).-----

Análisis a las propuestas económicas de los participantes: -----

REQUISICIÓN DE COMPRA Nº: 0419		PERSONA FÍSICA O MORAL		CROLSA, S.A. DE C.V.		INDUSTRIA GRAHAM DE MÉXICO S.A. DE C.V.		INNOVACIONES CONTINENTALES, S.A. DE C.V.																															
PART	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNID DE MED	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL																														
1	EQUIPO MINI CARGADOR FRONTAL CON MOTOR A DIESEL, 4 CILINDROS, POTENCIA DE 74.3HP., 2400 RPM, TORQUE 195 FT/LBS, TANQUE COMBUSTIBLE DE 90.50 LITROS, VELOCIDAD DE TRASLACIÓN A 7.1 A 11.4 MPH., TORQUE DE EJES 8094 FT/LBS, CAPACIDAD DE CUCHARÓN DE 0.45 M3, CAPACIDAD DE CARGA DE 2890 LBS. (1311 KGS) LLANTAS DE 12.00-16.5, 12PR, VISIBLEIDAD DE 360 GRADOS PARA EL AREA DE TRABAJO, MOTOR TRANSVERSAL PARA TENER ACCESO A LOS SERVICIOS DE MANERA MAS RAPIDO Y FACIL, ASIENTO AJUSTABLE CON CINTURÓN DE SEGURIDAD, GUARDA PROTECTOR DE OPERADOR, SISTEMA DE SEGURIDAD, SISTEMA DE MONITOREO Y SISTEMA HIDRAULICO DE PARO DE MOTOR	1	PIEZA	\$1,810,344.83	\$1,810,344.83	\$1,882,758.62	\$1,882,758.62	\$1,982,758.59	\$1,982,758.59																														
<table border="1"><tr><td>SUBTOTAL</td><td>\$1,810,344.83</td><td></td><td>\$1,882,758.62</td><td></td><td>\$1,982,758.59</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>I.V.A.</td><td>\$289,655.17</td><td></td><td>\$301,241.38</td><td></td><td>\$317,241.37</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>\$2,100,000.00</td><td></td><td>\$2,184,000.00</td><td></td><td>\$2,299,999.96</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>										SUBTOTAL	\$1,810,344.83		\$1,882,758.62		\$1,982,758.59					I.V.A.	\$289,655.17		\$301,241.38		\$317,241.37					TOTAL	\$2,100,000.00		\$2,184,000.00		\$2,299,999.96				
SUBTOTAL	\$1,810,344.83		\$1,882,758.62		\$1,982,758.59																																		
I.V.A.	\$289,655.17		\$301,241.38		\$317,241.37																																		
TOTAL	\$2,100,000.00		\$2,184,000.00		\$2,299,999.96																																		

Del análisis cualitativo y comparativo de los precios unitarios presentados por los participantes, se concluye que el precio unitario de los bienes cotizados sin incluir I.V.A. más bajo que se oferta en la presente invitación restringida a cuando menos tres proveedores es el de la persona Moral, CROLSA, S.A. DE C.V. -----

Haciendo de conocimiento a los participantes los resultados anteriormente señalados se les solicita manifiesten su conformidad y en su caso ratifiquen esas cantidades como su precio ofertado en el presente procedimiento, a lo que señalaron todos y cada uno su conformidad con los resultados del análisis cualitativo realizado por la Convocante, mismos que ratifican en este acto. -----



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE FALLO
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IR/DGA/DRMSG/034/2023
"ADQUISICIÓN DE MINICARGADOR FRONTAL"

3. ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS

Con fundamento en el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como con los *"lineamientos generales para la presentación de precios más bajos para los bienes y servicios objeto del procedimiento licitatorio"* publicado en la gaceta oficial el 14 de abril de 2010 y de conformidad con los numerales 4.6.1 y 4.6.2 de la circular "Uno Bis Vigente" y al numeral 4.2.2. **tercer párrafo** de las bases del presente procedimiento, se comunica a los participantes que en este mismo acto, en términos porcentuales pueden ofertar **precios más bajos** para los bienes objeto del presente Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores (**subasta descendente**) en beneficio de la Convocante, siempre y cuando se encuentre presente la persona que cuente con los poderes de representación legal de los participantes, para lo cual se deberán acreditar en este mismo acto.

El servidor público que preside el acto, pregunta a los participantes presentes, si desean participar en la Etapa de Mejoramiento de Precios Referida; contestando que **NO** los representantes legales de los participantes.

4.- FALLO

Derivado de lo anteriormente expuesto, y una vez realizada la etapa correspondiente a la subasta establecida por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y el artículo 92 párrafo sexto de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, se determina lo siguiente:

Se **adjudica** al Proveedor **CROLSA, S.A. DE C.V.**, la requisición de compra N° 0419 por un importe de \$2,100,000.00 (dos millones cien mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

CROLSA, S.A. DE C.V.						
REQ	PART	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MED	MARCA	PRECIO UNIT
419	1	EQUIPO MINI CARGADOR FRONTAL MODELO S-650 CON MOTOR A DIÉSEL, 4 CILINDROS, POTENCIA DE 74.3HP., 2400 RPM, TORQUE 195 FT/LBS, TANQUE COMBUSTIBLE DE 90.50 LITROS, VELOCIDAD DE TRASLACIÓN A 7.1 A 11.4 MPH., TORQUE DE EJES 8094 FT/LBS, CAPACIDAD DE CUCHARON DE 0.45 M3, CAPACIDAD DE CARGA DE 2890 LBS. (1311 KGS) LLANTAS DE 12.00-16.5, 12PR, VISIBILIDAD DE 360º GRADOS PARA EL ÁREA DE TRABAJO, MOTOR TRANSVERSAL PARA TENER ACCESO A LOS SERVICIOS DE MANERA MAS RAPIDO Y FACIL, ASIENTO AJUSTABLE CON CINTURON DE SEGURIDAD, GUARDA	1	EQUIPO	BOBCAT	1,810,344.83



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE FALLO
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IR/DGA/DRMSG/034/2023
"ADQUISICIÓN DE MINICARGADOR FRONTAL"

	PROTECTOR DE OPERADOR, SISTEMA DE SEGURIDAD, SISTEMA DE MONITOREO Y SISTEMA HIDRAULICO DE PARO DE MOTOR					
					SUBTOTAL	1,810,344.83
					I.V.A.	289,655.17
					TOTAL	2,100,000.00

Con fundamento en el **artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el numeral 7.1 de las Bases** que rigen el presente procedimiento, la formalización del **contrato** se llevará a cabo en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales dentro de los quince días hábiles posteriores a la emisión del presente fallo.

Se informa a los presentes que de conformidad con el **artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la Convocante podrán interponer, ante la **Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México**, el recurso de inconformidad dentro del término de **5 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

De conformidad con el **artículo 124 fracción III del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México**, la representación de la **Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno** participa en éste acto como testigo de asistencia, emitiendo únicamente su opinión en los aspectos legales.

Se hace del conocimiento a los participantes, que con fundamento en el **Artículo 136 Fracción VII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México**, el **Órgano Interno de Control** se reserva el derecho de requerir de acuerdo a la naturaleza de sus funciones, información y documentación a la Convocante, así como a los Proveedores o Prestadores de Servicios cuando lo estime conveniente.

La Convocante, en cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, verificó que los participantes en la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, no se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o por la Secretaría de la Función Pública**, lo que se acredita con las consultas realizadas en las páginas Web correspondientes, consultas que se agregan formando parte integral de la presente Acta.

En este acto se les pregunta a los asistentes si desean manifestar alguna observación u objeción al mismo, a lo que respondieron **No tener alguna**.

5.- CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminado el acto correspondiente a la segunda etapa "resultado del dictamen, subasta y emisión del fallo" correspondiente al procedimiento de Invitación Restringida citada al rubro, siendo las **10:30 horas** del mismo día de su inicio, firmando el acta para constancia y validez los que en ella intervinieron y recibiendo copia de la misma.



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE FALLO
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IR/DGA/DRMSG/034/2023
"ADQUISICIÓN DE MINICARGADOR FRONTAL"

----- POR LA ALCALDÍA TLALPAN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO -----

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Lic. Ezequiel Moreno Pérez Subdirector de Adquisiciones	
Lic. Rocio Nazar Carrión Representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno	
Mtro. Juan Manuel Hernandez Román Representante de la Dirección General de Servicios Urbanos	

----- POR LA CONTRALORIA CIUDADANA. -----

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Dalia Patricia Herrera Alvarez Representante de la Contraloría Ciudadana	

----- POR LOS PARTICIPANTES -----

NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Jesica Ayala Montoya , Representante de INDUSTRIAS GRAHAM DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	
Alfonso de Jesús Zuñiga Bello Representante de INNOVACIONES CONTINENTALES, S.A. DE C.V.	
Miguel Angel Mendoza Gomez Representante de CROLSA, S.A. DE C.V.	

Esta es la última hoja del acta de fallo de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres IR/DGA/DRMSG/034/2023, para la "ADQUISICIÓN DE MINICARGADOR FRONTAL"

----- FIN DE TEXTO. -----